|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 6 alDocumento 7(Add.21)-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| Propuestas para los trabajos de la conferencia |
|  |
| Punto 7(F) del orden del día |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(F) Tema F – Modificaciones del Apéndice **30B** del RR en relación con la suspensión del uso de una asignación de frecuencias inscrita en el Registro

Antecedentes

Las bandas de frecuencias SFS no planificadas son muy utilizadas en todo el mundo. Es un hecho que es cada vez más difícil para una empresa explotadora obtener acceso a recursos de comunicaciones por satélite en las bandas convencionales de frecuencias SFS no planificadas. Como resultado, el uso de las bandas SFS del Apéndice 30B atrae más interés, especialmente en los países en desarrollo y de las nuevas empresas de satélites. En noviembre de 2013 había 247 redes de satélite presentadas a la UIT bajo el Artículo 6 del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) y otras 60 en la etapa de notificación bajo el Artículo 8 del mismo Apéndice (*fuente: sitio de la UIT en la Red Mundial – Space Plans Query System*).

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2012) (CMR‑12) modificó el número 11.49 del RR y añadió el número 11.49.1 del RR para prorrogar tres (3) años el periodo concedido para la suspensión del uso de una asignación de frecuencias en una estación espacial, especificando al mismo tiempo las condiciones para volver a usar una asignación de frecuencias inscrita.

De la misma manera, se añadieron los § 5.2.10, § 5.2.11 y la nota al pie 20bis en el RR Apéndice 30 y § 5.2.10, § 5.2.11 y la nota 24*bis* en el RR Apéndice 30A con respecto a la suspensión del uso de una asignación de frecuencias en la Lista de Regiones 1 y 3, estando allí todas de acuerdo con las prácticas descritas en los números 11.49 y 11.49.1 del RR.

Asimismo, la CMR‑12 aprobó la aplicación de la prórroga del período de suspensión de dos a tres años con respecto al RR Apéndice 30B, mediante un acuerdo contenido en sus Actas de Sesiones Plenarias (ver el § 9 de la CMR‑12 [Documento 553](http://www.itu.int/md/R12-WRC12-C-0553/en)), armonizando así las prácticas del RR Apéndice 30B con las del RR Artículo 11 y RR Apéndices 30 y 30A (Rev.CMR-12). La Oficina aplicó esta decisión de la CMR‑12 proponiendo una Regla de Procedimiento adecuada que se aprobó en la 60a. reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (ver el Anexo al [Documento RRB12-2/6](http://www.itu.int/md/R12-RRB.12.2-C-0006/en)). No obstante, todavía deben prepararse las enmiendas correspondientes al RR para su aprobación por la CMR‑15.

En vista de lo indicado, se propone la alineación del RR Apéndice 30B con el RR Artículo 11 y los RR Apéndices 30 y 30A con respecto a la suspensión del uso de una asignación de frecuencias.

Propuestas

APÉNDICE 30B (Rev.CMR‑12)

Disposiciones y Plan asociado para el servicio fijo por satélite en
las bandas de frecuencias 4 500-4 800 MHz, 6 725-7 025 MHz,
10,70-10,95 GHz, 11,20-11,45 GHz y 12,75-13,25 GHz

MOD IAP/7A21A6/1

ARTÍCULO 6     (Rev.CMR-15)

Procedimiento para la conversión de una adjudicación en una asignación,
la introducción de un sistema adicional o la modificación
de una asignación inscrita en la Lista1,2     (CMR-07)

6.33

Cuando:

i) una asignación ya no sea necesaria; *o*

ii) una asignación inscrita en la Lista y puesta en servicio se haya suspendido por un periodo superior a tres años que finaliza después de la fecha especificada en el § 6.31; *o*

iii) una asignación inscrita en la Lista no se haya puesto en servicio en el plazo de ocho años después de que la Oficina haya recibido la información completa pertinente de conformidad con el § 6.1 (o tras el periodo de prórroga con arreglo al § 6.31bis), a excepción de las asignaciones presentadas por nuevos Estados Miembros a los que se aplican los § 6.35 y 7.7,

la Oficina:

*a)* publicará en una Sección Especial de su BR IFIC la cancelación de las Secciones Especiales correspondientes y de las asignaciones inscritas en la Lista del Apéndice **30B**;

*b)* si la asignación cancelada es el resultado de la conversión de una adjudicación sin modificaciones, reincorporará la adjudicación en el Plan del Apéndice **30B**;

*c)* si la asignación cancelada es el resultado de la conversión de una adjudicación con modificaciones, reincorporará la adjudicación con la misma posición orbital y los mismos parámetros técnicos de la asignación cancelada, salvo la zona de servicio, que será el territorio nacional de la administración cuya adjudicación se reincorpora; *y*

*d)* actualizará la situación de referencia de las adjudicaciones del Plan y las asignaciones de la Lista.     (CMR-12)

**Motivos:** Alinear las disposiciones de suspensión del Apéndice 30B con las del Artículo 11 y los Apéndices 30 y 30A, de acuerdo con la decisión que figura en las Actas de la Sesión Plenaria de la CMR‑12.

MOD IAP/7A21A6/2

ARTÍCULO 8     (Rev.CMR-12)

Procedimiento para la notificación e inscripción en el Registro
de asignaciones en las bandas planificadas para
el servicio fijo por satélite11,12     (CMR‑07)

8.17 Cuando se suspenda la utilización de una asignación a una estación espacial inscrita en el Registro Internacional durante un periodo superior a seis meses, la administración notificante informará lo antes posible, a más tardar seis meses a partir de la fecha en la que se haya suspendido la utilización, a la Oficina de la fecha en que se suspendió dicha utilización. Cuando la asignación inscrita vuelva a ponerse en servicio regular la administración notificante informará de ello a la Oficina lo antes posible. La fecha en la que la asignación inscrita vuelva a ponerse en servicio ADD 14*bis*no deberá ser posterior a los tres años respecto a la fecha de suspensión. Si la asignación inscrita no se pone en servicio en el plazo de tres años a partir de la fecha de suspensión, la Oficina cancelará la asignación.     (CMR-15)

ADD IAP/7A21A6/3

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

14*bis* La fecha de volver a poner en servicio una asignación de frecuencias para una estación espacial en órbita de satélites geoestacionarios deberá ser aquella en la que se inicie el período de noventa días definido más abajo. Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en órbita de satélites geoestacionarios ha sido puesta nuevamente en servicio cuando una estación espacial en dicha órbita capaz de transmitir o recibir esa asignación de frecuencias haya sido emplazada y mantenida en la posición orbital notificada durante un período ininterrumpido de noventa días. La administración notificante deberá informar a la Oficina dentro de los treinta días del final del período de noventa días.

**Motivos:** Alinear las disposiciones de suspensión del Apéndice 30B con las del Artículo 11 y los Apéndices 30 y 30A, de acuerdo con la decisión que figura en las Actas de la Sesión Plenaria de la CMR‑12. La nota al pie 14*bis* está de acuerdo con el texto del RR número 11.49.1.

*Nota: Debe señalarse que esta propuesta se haría en consonancia con cualquier otra modificación propuesta para el No.* ***11.49****.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_